

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42250 GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 69/14 y (NIG n.º 33024 47 1 2014/66) se ha dictado en fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, por el Magistrado-Juez D. Francisco José Pañeda Usunáriz, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Argallu, S.L.L. con CIF B33851973, cuyo domicilio social es en c/ Río Eo, n.º 17-Gijón.

2.º Se ha nombrado como administración concursal a D. Ruperto Iglesias García.

Teléfono 985225286.

Fax 985226486.

Dirección electrónica: concursos@auditoresconsultores.es

Dirección postal: C/ Uría, n.º 30-3.º Oviedo, 33003.

Horario de atención al público de lunes a viernes de 09:30 a 14:00 horas y de 16:30 a 19:00 horas.

El cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal a su elección en:

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Gijón, 21 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140059155-1